



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00580048-UNC-ME#FCQ- Lic. Farm. Ambrosioni

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Farm. Franco Exequiel AMBROSIONI, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado Departamento, a fin de exponer un trabajo en el Congreso FEFARA (Federación Farmacéutica Argentina)- Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Farm. Franco Exequiel AMBROSIONI (Legajo 53.603), en representación de esta Facultad, a fin de exponer un trabajo en el Congreso FEFARA (Federación Farmacéutica Argentina)- Buenos Aires.y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 04-08-2022 hasta el 06-08-2022, encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

